

EDICTO N° 116

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **RUCAURTE BARRERA DUNCAN**, actuando en nombre y representación de la señora **YACKELIN DEL CARMEN JOHNSON FERNÁNDEZ**, en contra de la orden de hacer emitida en la Sentencia No. 84 del 7 de abril de 2025, modificada mediante Auto Aclaratorio No. 348 del 2 de mayo de 2025, dictada por la Jueza Seccional de Familia de la Provincia de Coclé, licenciada **YAZMIN AGRAZAL JAÉN**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

.....
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). -Penonomé, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Se concede en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación anunciado por el licenciado **RUCAURTE BARRERA DUNCAN**, apodera judicial de **YACKELIN DEL CARMEN JOHNSON FERNÁNDEZ**, contra la resolución de este Tribunal Superior de fecha 5 de marzo de 2026, que **NO ADMITEN** la presente Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por el licenciado **RUCAURTE BARRERA DUNCAN**, actuando en nombre y representación de la señora **YACKELIN DEL CARMEN JOHNSON FERNÁNDEZ**, en contra de la orden de hacer emitida en la Sentencia No. 84 del 7 de abril de 2025, modificada mediante Auto Aclaratorio No. 348 del 2 de mayo de 2025, dictada por la Jueza Seccional de Familia de la Provincia de Coclé, dentro del proceso de Disolución y Liquidación del Régimen Económico.

En consecuencia, se **ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para que asuma el conocimiento de la alzada.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN. Magistrada Sustanciadora. (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie. Secretaria Judicial."

.....
Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N° 116** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E. 30291-2026
T.S: 70-26
E.E.O.

Código de verificación
043797f7-9d63-4119-bd08-a8186231aef0
Electrónico

